



1812

Oficio: DFC-4908/2022
Guanajuato, Gto; a 06 de diciembre de 2022
Asunto: Se remite expediente.

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento

RECIBIDO
07 DIC. 2022

Hora: 12:46 Recibido: Aca
Anexos: con anexos

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de la solicitud presentada por la ciudadana...

C. TANIA LORENA PEÑA GARCIA, "SANTO CAFE" con domicilio en Campanero, Numero 4, Bajos, Centro;

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

PRIMERO.- Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

SEGUNDO.- A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia
RECIBIDO
07 DIC. 2022
Hora: 12:50
Anexos: 50
Recibe: J. Lafra exp.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

TERCERO.- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1 SANTO CAFE	✓	✓	✓	✓	✓

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.
- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.
- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato




CUARTO.- Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

QUINTO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.


Lic. Mario Gustavo Buck González


Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.




C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal de Guanajuato.
-expediente.
L*MGBG/YMV



 **DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS**
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

 (473) 731 07 19

 www.guanajuatocapital.gob.mx

 / GobiernoMunicipalGuanajuato

NO.	ESTABLECIMIENTO	PERMISO PROVISIONAL 2021	SUPERFICIE OCUPADA 2021	CANTIDAD DE MESAS AUTORIZADAS 2021	SUPERFICIE SOLICITADA 2022	CANTIDAD DE MESAS SOLICITADA 2022	PROTECCIÓN CIVIL 2022	VIALIDAD 2022	SECRETARÍA DE SEG. CUDADANÍA 2022	TURISMO 2022	SERVICIOS PÚBLICOS 2022	ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2022	CANTIDAD FACILITABLE DE MESAS 2022	SUPERFICIE FACILITABLE 2022
1	SANTO CAFÉ	OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO	4.15	2	4.15	2	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	SE RECOMIENDA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL AÑO PASADO, A RESERVA DE LO QUE DIGA LA COMISION	SE RECOMIENDA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL AÑO PASADO, A RESERVA DE LO QUE DIGA LA COMISION

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Santo Cafe"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablan o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.
P r e s e n t e.

Tania Lorena Peña García mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la Campanero # 4, zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
Puente del Campanero en donde se
sitúa el establecimiento comercial
denominado Santo Café

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	<u>Tania Lorena Peña García</u>
Domicilio Particular:	<u>Plateros 31, Pastiza</u>
Lugar de Origen:	<u>León, Gto.</u>
Fecha de nacimiento:	<u>12/08/1980</u>
R.F.C.	<u>PEGT800812899</u>
Escolaridad:	<u>Preparatoria</u>
Estado Civil:	<u>Unión Libre</u>
Teléfono:	<u>473-1213786</u>
Correo Electrónico:	<u>santo-cafe@hotmail.com</u>



2.- Datos del establecimiento:

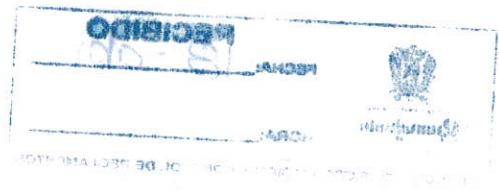
Nombre o denominación:	Santo Café
Domicilio:	Campanero #4, Centro.
Días de funcionamiento:	Lu - Do
Horario de funcionamiento:	9am - 11:30 pm
Superficie solicitada (metros):	4.15 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.	✓	

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

2 mesar, 6 sillas, 2 sombrillas, 2 luminarias
 movibles.
 - Mesas e/bate de madera.
 - Sillas tejidas.
 - Sombrillas de loneta.



6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
 - b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
 - c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
 - d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 18 de Abril del 2022.

Tzuz Paz Gómez

Nombre y firma

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



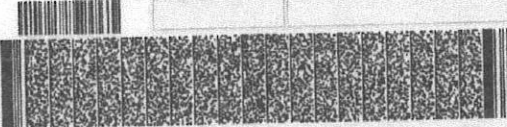

NOMBRE
PENA
GARCIA
TANIA LORENA
DOMICILIO
COL PASTITA 36090
GUANAJUATO, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
12/08/1980
SEXO: M



CLAVE DE ELECTOR PEGRTN80081211M500
CURP PEGT800812MGTXRN01 AÑO DE REGISTRO 1998 02
ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0846
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE


Tania Lorena Garcia

Jacobo Molina
JACOBINO JACOBO MOLINA
SECRETARIO SUBSTITUTO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1805070634<<0846036701183
8008127M2812313MEX<02<<14320<3
PENA<GARCIA<<TANIA<LORENA<<<<<

S.H.A./CO/286/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:



El ciudadano Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **Tania Lorena Peña García**, quien cuenta con **41 años de edad**, originaria de **Central Medico, Gto.**, con domicilio actual en calle Campanero número 4 colonia Zona Centro, C.P. 36000 de esta ciudad capital, en donde habita desde hace 1 año, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 11 de diciembre de 1980, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 1 año, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. **Eduardo Villegas Hernández y Juan Eugenio Hernández García de 32 y 36 años ambas respectivamente**, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: **0846078174112 y 0842068393625**.

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 7 del mes de marzo del año 2022, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos**.

Atentamente;

"Somos Capital"



Martha Isabel Delgado Zárate
Secretario del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.

Licencia en materia de Bebidas Alcohólicas

Registro Estatal de Bebidas Alcohólicas: **REBAA131300133** Licencia número: **00071588**

Propietario: **PEÑA GARCIA TANIA LORENA**

Registro Federal de Contribuyentes: **PEGT800812899**

Domicilio autorizado: **CAMPANERO 4
ZONA CENTRO
C.P., 36000, Guanajuato, GTO**

Nombre comercial: **SANTO CAFÉ**

Fecha de emisión: **10 de Febrero de 2022**

Autorizado para:

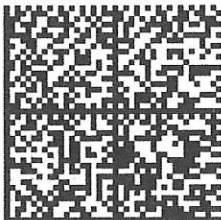
- * **Enajenación de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto (grado alcohólico desde 2% hasta 6% del total de su volumen).**

Obligaciones:

- * **Las establecidas en el artículo 30 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**
- * **Deberá realizar el pago del refrendo dentro de los noventa días posteriores al inicio del año fiscal correspondiente. En caso de no realizar el trámite del refrendo dentro del plazo establecido, éstas quedarán revocadas.**

Prohibiciones:

Las establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.



El presente documento fue firmado por el C.P. SERGIO DANIEL ESPINOSA SOTO en su carácter de Subdirector General de Ingresos del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley sobre el uso de medios electrónicos y firma electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de la Equivalencia funcional, la firma electrónica certificada se equipara a la firma autógrafa. Se privilegian las políticas de ahorro, racionalidad y austeridad del gasto público, contenidas en los artículos 10 y 55, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 1 y 15 segundo párrafo de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio fiscal 2020. Documento válido de conformidad al Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

B1

"Santo Cafe"



Tania Lerena Peña García

PLANO DE DISTRIBUICION DE MOBILIARIO

Rampa
2 m

Luminaria

Puente del Campanero

Mesa con 3 sillas

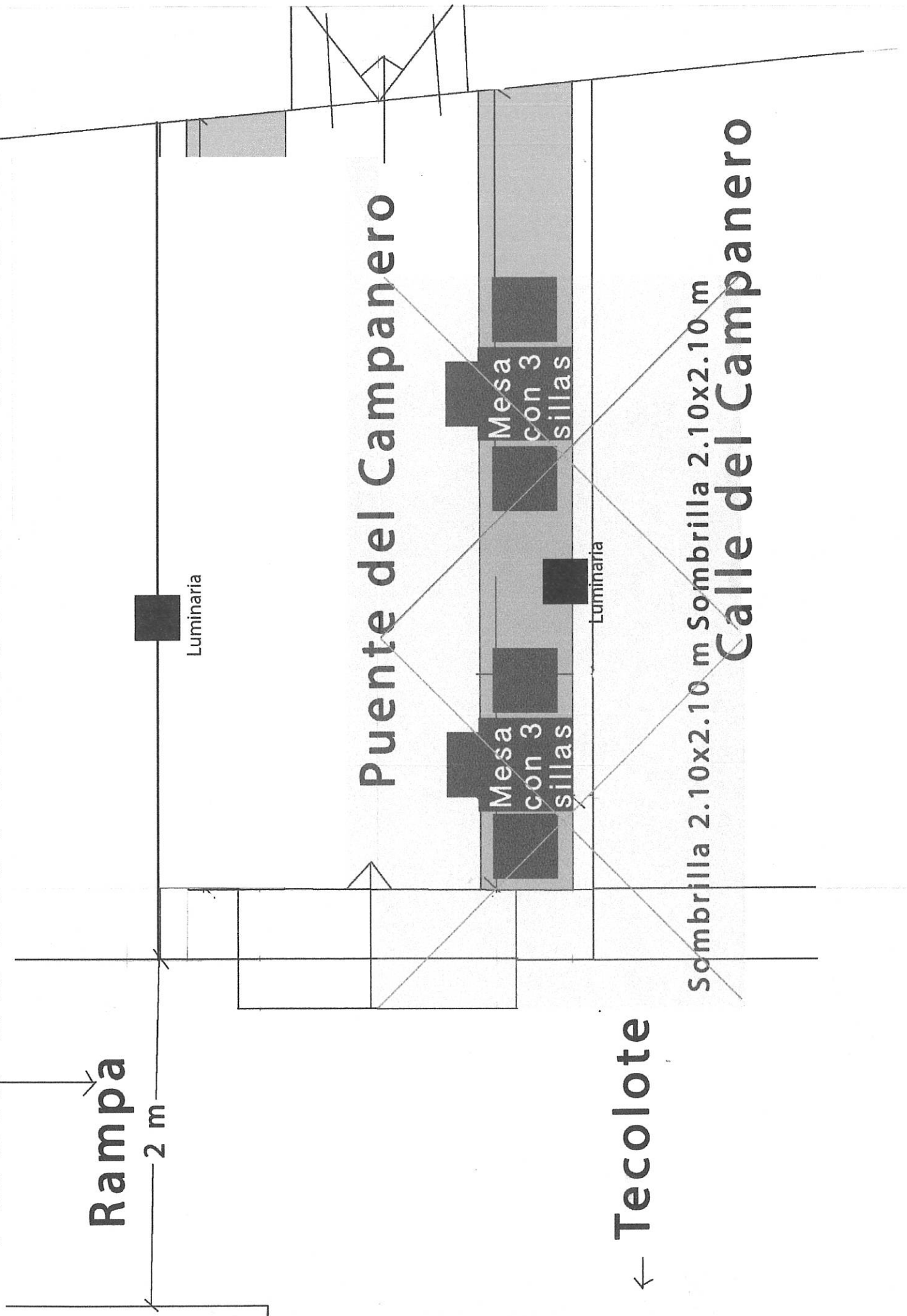
Mesa con 3 sillas

Luminaria

← Tecolote

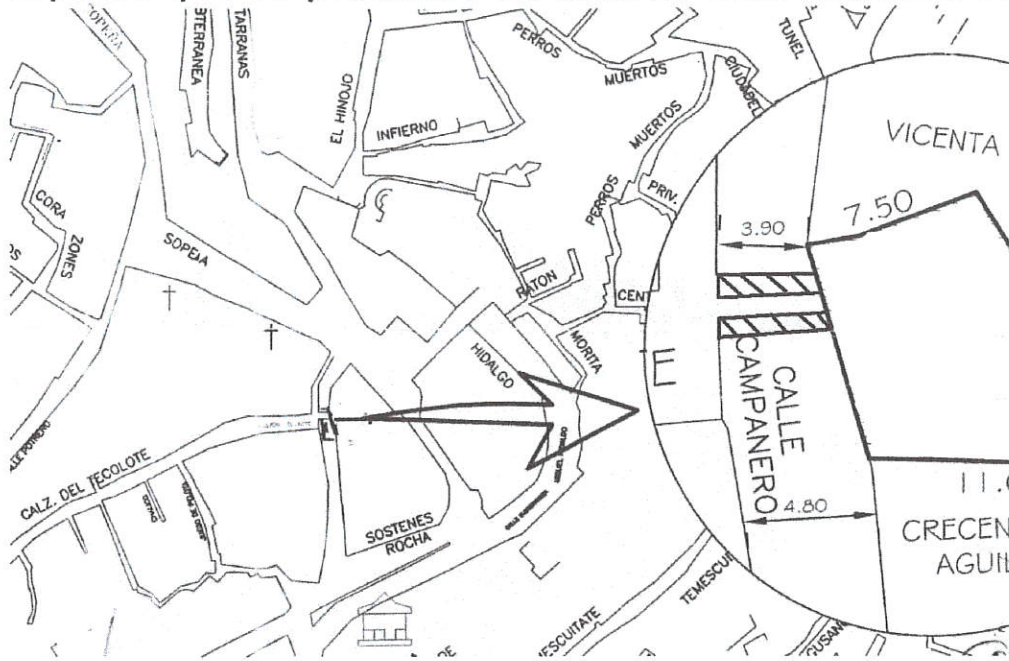
Sombrilla 2.10x2.10 m Sombrilla 2.10x2.10 m

Calle del Campanero

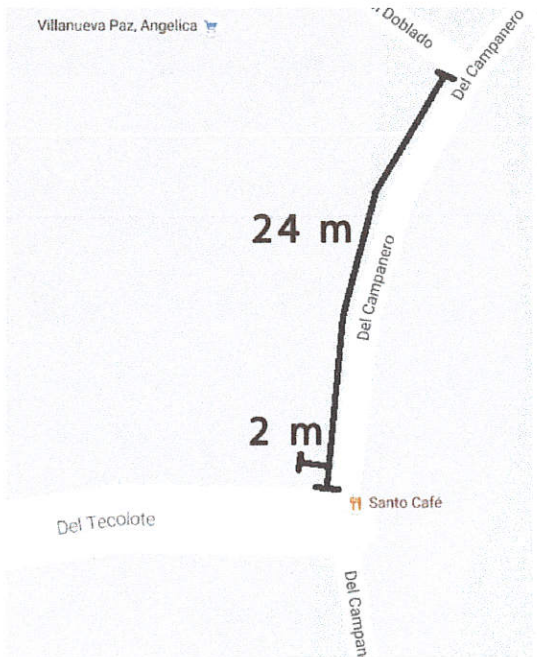


Croquis de ubicacion con alrededores Campanero y Subida al Tecolote

espacio que se pretende de utilizar esta marcado con lineas diagonales



Distancia a esquina





Sancto
Café



PMG-231/2021

Guanajuato, Gto., a 17 de diciembre de 2021.

Establecimiento: Santo Café.

Asunto: Se renueva permiso.

C. Tania Lorena Peña García
Campanero número 4, bajos,
Colonia Centro, Guanajuato, Gto.
Presente.

**PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA CON LA
COLOCACIÓN DE MESAS Y MOBILIARIO, PARA VENTA DE ALIMENTOS Y
BEBIDAS.**

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en sesión ordinaria número 05 cinco, celebrada el día 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, específicamente en el punto número 10 inciso i), del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 7, fracciones II y III, 20 y 21 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, Gto., el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, procede a expedir la renovación del permiso para el uso y aprovechamiento de la vía pública con la colocación de mesas y mobiliario para la venta de alimentos y bebidas a favor de la ciudadana **Tania Lorena Peña García**, para su establecimiento denominado "**Santo Café**", ubicado en Campanero número 4, bajos, Colonia Centro, de esta ciudad capital, en los siguientes términos:

I.- Clave: P.M.P.V.P.231/2021.

II.- Nombre del Titular: Tania Lorena Peña García.

III.- Denominación o razón social del establecimiento: "Santo Café".

IV. RFC: PEGT800812899.

V.- Giro: Expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con alimentos.

17



Oficio. No. DFC/2164-D/2022
 Asunto: se solicita factibilidad
 Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
 Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
 Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Tania Lorena Peña García, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Campanero, numero 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Santo Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
 y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
 Archivo
 Expediente
 L*ABS/YMV





AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



"BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1821-2021"

Oficio No. DGSP/278/2022

Guanajuato, Gto., 25 de abril de 2022

Asunto: Constancia Programa Recolección Especializada

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE
REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

Mediante la presente, en referencia a su oficio DFC/2164-D/2022, en el que solicitan un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante la C. Tania Lorena Peña García, del establecimiento comercial "Santo Café", ubicado en Campanero No. 04, Colonia Centro, en esta ciudad, le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite **DICTAMEN POSITIVO** a favor del solicitante para el establecimiento, siempre y cuando cumpla con el artículo 15, fracción I de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato vigente, en razón de 1.36 pesos por kilogramo y/o fracción producido según el pesaje realizado al establecimiento generador.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
Director General de Servicios Públicos



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p.
C. Lic. José Luis Albor Gómez. – Encargado de despacho de la Dirección de Servicios Básicos. -Para su conocimiento. - Presente
ARCHIVO
OLRO/agpr*





DGMAOT

№ - 774



KK

Oficio. No. DFC/2164-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Tania Lorena Peña García, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Campanero, numero 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Santo Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

[Handwritten signature]



Guanajuato
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
2021-2024

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

[Handwritten signature] 21/10 Pm

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
RECIBIDO
24 ABR. 2022
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GUANAJUATO, GTO.

Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos

[Handwritten signature]



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General
OFICIO NÚMERO: DIUGCH/154/2022
EXPEDIENTE: Restaurant Bar
Santo Café
ASUNTO: Se emite Dictamen

Guanajuato, Gto. 02 de junio de 2022

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a su oficio número DFC/2164-C/2022 de fecha 19 de abril de 2022, recibido el día 21 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Campanero N. 4, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Santo Café", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. Tania Lorena Peña García.
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
- Fotografías del solicitante.
- Plano de distribución del mobiliario en el espacio solicitado.
- Plano indicando la superficie del establecimiento.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(475) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/154/2022

EXPEDIENTE: Restaurant Bar
Santo Café

ASUNTO: Se emite Dictamen

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Así mismo, le informo que la solicitud fue enviada al Instituto Nacional de Antropología e Historia para su evaluación.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera

Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.

l'LEMR/A'MJE/mje.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



IDENTIFICACION DE MOBILIARIO EN LA VIA PUBLICA

1. IDENTIFICACION

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **SANTO CAFE**
 CALLE Y No. **CAMPANERO N. 4**
 PROPIETARIO: **TANIA LORENA PEÑA GARCIA**
 GIRO: **RESTAURANTE - CAFE**

TIPO DE PERMISO:

NÚMERO DE CONVENIO:

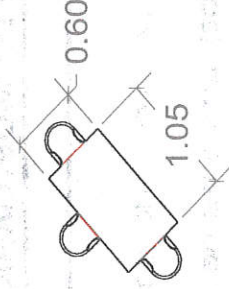
SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	2	6	2
DIMENSIONES	0.60x1.05 M.	0.30 X 0.30	2.00 M DE DIAM.
COLOR	NEGRO	NEGRO	GRIS
MATERIAL	METAL	METAL Y PLÁSTICO	LONA

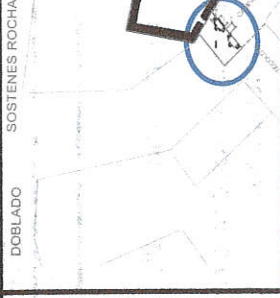
ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: **1.075 M2**

 ÁREA DE CIRCULACIÓN POR MESA: **1.00 M2**
ÁREA TOTAL POR MESA: 2.075 M2
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = **2**

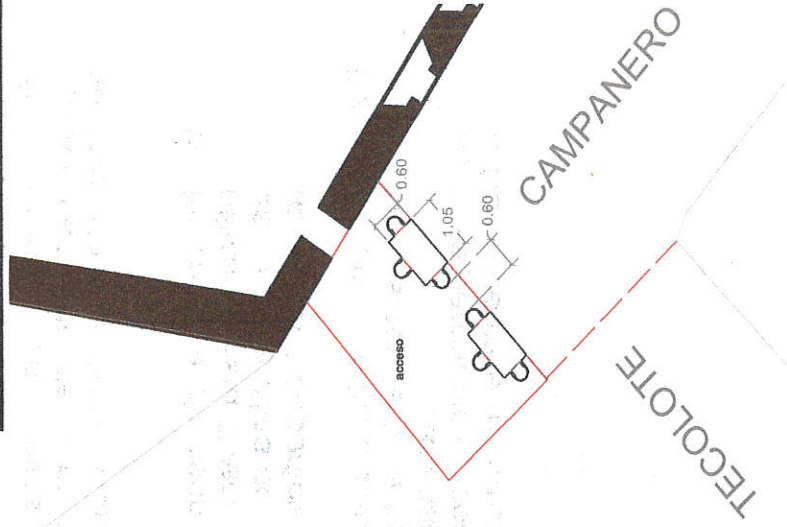


4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)

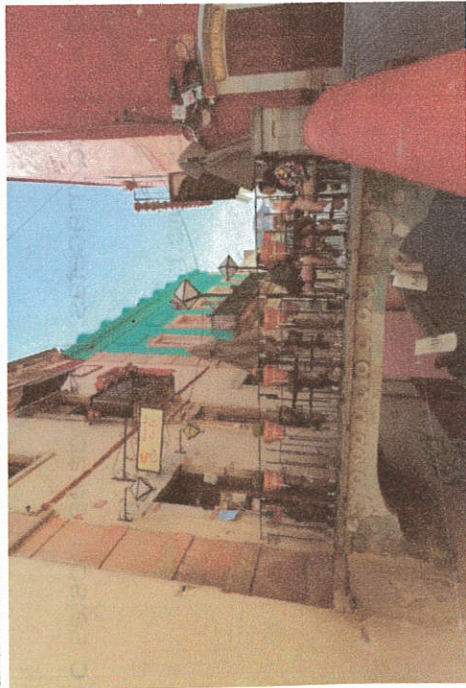
5. UBICACIÓN



6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: ABRIL/2022

DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
COORDINACIÓN GENERAL
UNIDAD DE GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Santo Café se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocadas 2 (dos) luminarias de metal, elementos no autorizados y que deberán ser retirados.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

- b. En materia de fisonomía e imagen urbana, se verifica la uniformidad en el diseño del mobiliario utilizado. Esta Dirección considera factible que se instale la cantidad de 2 (dos) mesas acompañadas de 3 (tres) sillas como máximo, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 4.15 m² (cuatro metros con quince centímetros).

Deberán atenderse las siguientes condicionantes generales:

1. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes o cadenas.
2. No se permite la colocación de toldos.
3. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).



Oficio. No. DFC/2164-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Tania Lorena Peña García, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Campanero, numero 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Santo Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DGDyE 762/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto.01 de diciembre del 2022

Lic. Mario Gustavo Buck González
Director General de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Buck:

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **Tania Lorena Peña García**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Campanero, numero 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "**Santo Café**", procedo a solicitar: **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



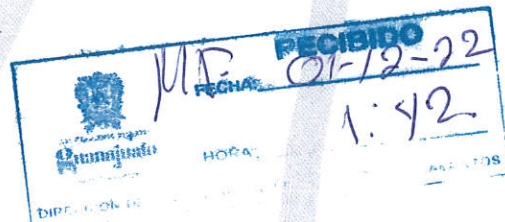
C.C.P. Archivo DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/2164-A/2022

Asunto: se solicita factibilidad

Guanajuato, Gto., 19 de abril de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. Tania Lorena Peña García, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Campanero, numero 04, colonia centro; para el establecimiento denominado "Santo Café", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



HORA 12:40 FIRMA *[Signature]*

GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0650/2022.
 ASUNTO RESPUESTA A OFICIO
 GUANAJUATO, GTO., 3 DE JUNIO DE 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
 DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.
 PRESENTE

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.2164-A /2022**. de fecha 19 de Abril de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud del C. **Tania Lorena Peña García**, relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**Santo Café**", que se encuentra ubicado **Campanero N° 4 ,colonia centro**, operando todos los días en el horario de **09:00 am a 23:30 hrs.**

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Dirección, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

El establecimiento se ubica en zona turística. En sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades. El inmueble cuenta con PIPC y con lo anterior solventa la actuación durante alguna contingencia; el establecimiento respeta la superficie solicitada de 5.30m2.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, se pudo observar: El solicitante cumple con los requisitos para la obtención del permiso ya que cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual es **FACTIBLE** dar vialidad.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
 CIUDADANA
 Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
 Fraccionamiento Villas de Guanajuato
 Guanajuato, Gto.

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato





La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

- Se observa que donde solicitan el comercio, es un área de reunión social, en especial turística que reúne todas las características para que pueda ser ocupado como mobiliario ligero sin interrumpir el paso peatonal, por lo tanto es por lo tanto dicha solicitud se considera **FACTIBLE**.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

- En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por:
- **Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público o molestar por cualquier medio.**
- **Insultos a la autoridad;** por lo que se considera **FACTIBLE** la solicitud en cuestión.
- Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Dirección, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso contenidas en su oficio, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción III inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 9 y 10 de la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracción I, 34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85, 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para del Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato; y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción I, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE.

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
Calle Villa de San Diego de la Unión S/N
Fraccionamiento Villas de Guanajuato
Guanajuato, Gto.

C.C.P.
ARCHIVO (15/R)
/VSM

(473) 102 4354

www.guanajuatocapital.gob.mx

f / GobiernoMunicipalGuanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0849/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 31 de mayo de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-2164A/2022** de fecha 18 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. Tania Lorena Peña García** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Campanero N° 4, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Santo Café".

(Referente a el documento **DFC.-2164A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Santo Café"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud ya que se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual Si es posible dar Viabilidad.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo, implementa la detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo

FECHA: 06/06/2022
HORA: 11:35
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento en materia de Protección Civil. Lo anterior, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondiente.



Atentamente.

T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.c.p. Lic. Alejandro Barbarino.- Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]